



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No.680014003022201900811.00
Demandante: GLADYS ARENAS HIGUERA
Demandados: MARLEN SANTOS ALDADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe el proceso de la referencia para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se evidencia que no se ha llevado a cabo la diligencia de restitución provisional, por lo cual se procederá a su reprogramación en atención a lo señalado en el parágrafo 2 del capítulo 1 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija el día **4 de febrero de 2020 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia referida en la forma y términos descritos en providencia del 11 de febrero de 2020 (FI.61)

Por secretaria comuníquese lo aquí decido a la Policía Nacional a fin de que brinden el acompañamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 108 Hoy 22 de octubre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.


SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

4c5ea1cc8ddebc67060284d3490b1f44318bcaaf7a6e68d56d2d34e228fc1d27

Documento generado en 21/10/2020 11:26:23 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**